

INFORME SECRETARIAL

Chinchiná, Caldas, 14 de febrero de 2025

Paso a despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se allegó decisión de segunda instancia que confirmó el auto proferido por este despacho judicial el 10 de octubre del año anterior. Sírvase proveer.

Carolina Velásquez Z.
CAROLINA VELASQUEZ ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS

Catorce (14) de febrero de 2025

Rad. No. 2021 – 00054 – 00

Auto de sustanciación

Obedece Superior

Con base en la constancia que antecede, se ordena obedecer y cumplir lo dispuesto por la Dra. SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO, en su providencia de fecha del treinta (30) de enero de 2025, proferida dentro del proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL promovido por GUSTAVO ADOLFO ACEVEDO contra NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P. Y OTRO, en la cual confirmó en su integridad el auto proferido por este despacho judicial el pasado 10 de octubre de 2024.

Encontrándose en firme la liquidación de costas procesales dentro del asunto y no quedando actuaciones pendientes por resolver, ejecutoriado este auto, archívese lo actuado previas las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIO NÉSTOR ECHEVERRY ARIAS

JUEZ

**NOTIFICADO POR ESTADO CIVIL ELECTRÓNICO No.017 DEL 17 DE FEBRERO DE
2025**